



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

Aprobada definitivamente la modificación número 1/2025 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2025 de la Junta Vecinal de Teza de Losa, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Aumentos	Disminuciones	Previsiones definitivas
3	Tasas y otros ingresos	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
7	Transferencias de capital	14.500,00	0,00	0,00	14.500,00
	Totales	51.500,00	0,00	0,00	51.500,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Créditos iniciales	Aumentos	Disminuciones	Créditos definitivos
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.150,00	2.237,64	4.954,16	18.433,48
3	Gastos financieros	350,00	0,00	0,00	350,00
6	Inversiones reales	30.000,00	2.716,52	0,00	32.716,52
	Totales	51.500,00	4.954,16	4.954,16	51.500,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Teza de Losa, a 27 de abril de 2026.

El presidente,
Igor Gutiérrez Álava